

ULTIMO DOMICILIO: Rs. Villa Patro III, Fase 13 Logroño  
 CONCEPTO-RR: Notif.Expt. 43/93  
 V.CATASTRAL Y EFECTOS: 1.532.658/89  
 RECURSOS CONTRA LA NOTIFICACION  
 Recurso de reposición, en el plazo de QUINCE DIAS HABILES, ante  
 la GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO DE LA DELEGACION

PROVINCIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA DE HUELVA, o  
 reclamación Económico-Administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal  
 Económico Administrativo Regional de Andalucía; ambos plazos a partir  
 de la fecha de notificación, no pudiendo simultanearse dichos recursos.  
 Huelva, a 16 de septiembre de 1994.— El Jefe de Servicio, Antonio  
 Ruiz del Pozo.— VºBº El Gerente Territorial, Antonio Aragón Bermudo.

## C. Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

*Actualización automática de las tarifas de las tasas municipales*  
 III.C.2279

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1994, aprobó provisionalmente la modificación de las tarifas, mediante su actualización automática en función del incremento experimentado por el Índice General de Precios al Consumo, de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por el servicio de recogida domiciliar de basuras y residuos sólidos urbanos.
- Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por el servicio de cementerio municipal.

Dicho acuerdo con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de modificación de las referidas Ordenanzas Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Agoncillo, a 16 de octubre de 1994.— El Alcalde, Pablo LLanos García.

### AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE

*Exposición pública y apertura del periodo de cobranza del padrón del servicio de suministro de agua potable a domicilio, correspondiente al tercer trimestre del año 1994*  
 III.C.2203

Aprobado el Padrón Fiscal por el Servicio Municipal de Suministro de agua a domicilio, correspondiente al tercer trimestre del año 1994, se expone al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Dicha exposición pública producirá efectos de notificación de las cuotas consignadas en dicho Padrón, a cada uno de los sujetos pasivos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.4 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

El pago, en periodo voluntario de los recibos correspondientes a dicho Padrón, se realizará en las Oficinas Municipales, salvo para aquellos sujetos pasivos que tengan domiciliados dichos pagos, por espacio de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Finalizado el plazo de recaudación en voluntaria, las deudas pendientes se exigirán por vía administrativa de apremio, con recargo del 20%, intereses de demora y costas.

Alcanadre, 7 de Octubre de 1994.— El Alcalde, Pedro-Juan Encina Suescun.

### AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA

*Aprobación inicial modificación tarifas contenidas en ordenanzas reguladoras tasas prestación de servicios*  
 III.C.2209

Aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión de fecha 10 de Octubre de 1994, la modificación de las tarifas contenidas en Ordenanzas reguladoras de las tasas de:

- Recogida de Basura domiciliaria.
- Servicio de saneamiento.

de conformidad con el art 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y art 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente, a fin de que los interesados a que se refiere el art 18 de la Ley 39/1988 puedan examinarla, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y presentar cuantas alegaciones se consideren oportunas, elevándose automáticamente a definitivos en el caso de no presentarse reclamaciones.

En Baños de Río Tobía a 11 de octubre de 1994.— El Alcalde.

*Aprobación inicial expediente de modificación de créditos del Presupuesto General del ejercicio de 1994*  
 III.C.2210

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente de modificación de créditos número UNO, del presupuesto de 1994, financiado con remanente líquido de tesorería, se expone al público en las Oficinas Municipales, por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones contra el acuerdo de aprobación las personas y entidades que se enumeran, por los motivos que también se expresan, en el artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.  
 En Baños de Río Tobía, a 11 de octubre de 1994.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

*Anuncio*  
 III.C.2211

El Excmo. Ayuntamiento de Calahorra instruye expediente al objeto de alterar la calificación jurídica del camino denominado "Carabineros", existente entre la calle Viacampo y la zona ferroviaria, de bien de dominio público a bien patrimonial.

Lo que se hace público a los efectos del art. 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de fecha 13 de junio de 1.986, pudiendo examinarse el expediente y presentarse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de UN MES a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Calahorra 10 de Octubre de 1.994.— La Alcaldesa.

### AYUNTAMIENTO DE CUZCURRITA DE RIO TIRON

*Acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de las obras de ampliación y suministro 1994 en captación de agua potable de Cuzcurrita de Río Tirón*  
 III.C.2212

El Pleno del Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 6 de octubre de 1994, acordó con carácter provisional la imposición y ordenación de Contribuciones Especiales para la financiación parcial de las obras especificadas en cabecera.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 1 y 36 2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, dicho Acuerdo, junto con su expediente completo, permanecerá expuesto al público por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja durante cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas y los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, el referido Acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Cuzcurrita de Río Tirón, 10 de octubre de 1994.— El Alcalde, Román Urrecho Junquera.

### AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR

*Cesión gratuita de solar de 15.000 m2 al Ministerio de Educación, para la construcción de un Instituto de Secundaria*  
 III.C.2213

1.— El Pleno del Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria celebrada el día 29.09.94, acordó, por unanimidad, ceder gratuitamente al Ministerio de Educación y Ciencia, Solar de 15.000 m2 con destino a construcción de un Instituto de Secundaria:

2.— Dicho solar se halla situado en el Paraje de Cañas o Valdemudo, Polígono 4 Parcela 21. Linda, según Escritura Públicas, al Norte: Camino de Fuenmayor o de Cañas, Sur: en línea curva de 296 m. de longitud con resto de la finca matriz, Este: Resto de finca de propiedad municipal y Oeste: Camino de Cañas.

3.— El expediente de cesión se halla en la Secretaría General del Ayuntamiento de Fuenmayor.

4.— De acuerdo con lo establecido en el artículo 110 f. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, mediante publicación de anuncios en el Tablón de anuncios de la Corporación y Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que durante el indicado plazo puedan formularse las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas.